



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación N°: 70001 33 33 001 **2015 00083 00**

Demandante: MARÍA EMILIA RUGE DE DURAN

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$614.988.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$614.988.00), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 141 del expediente.